

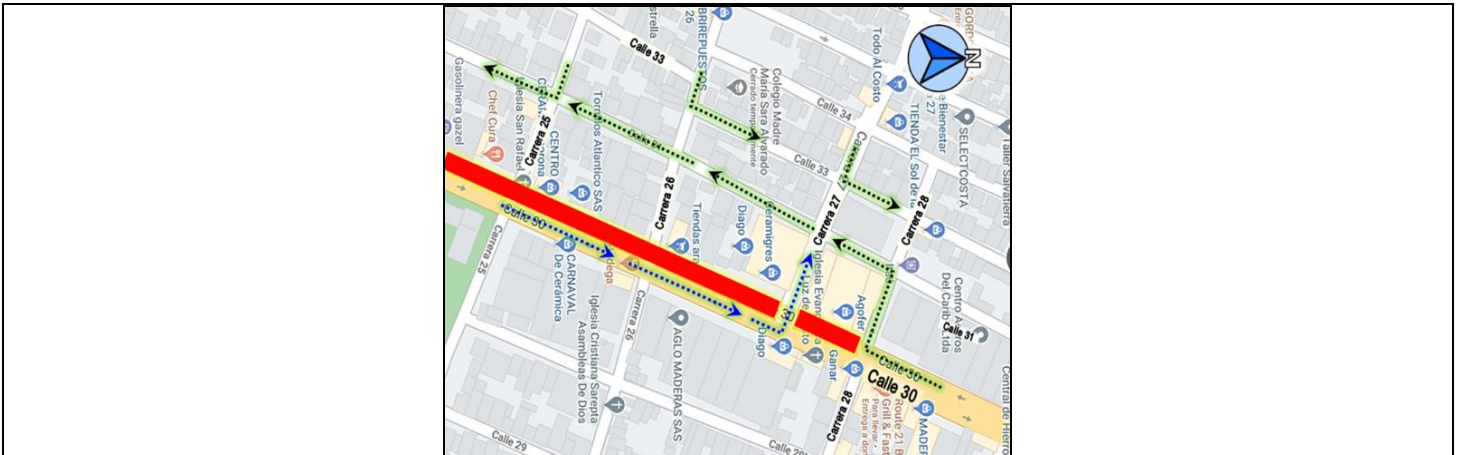
CIRCULAR DE DESVÍO DE RECORRIDO TEMPORAL



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO  
**SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE**  
 ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	<b>0097 - 2020</b>	<b>OBJETO:</b> La modificación obedece a un desvío por obras de infraestructura debido a la Construcción y/o ampliación de la Calle 30, enmarcadas en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
DIRECCION DE DESVIO:	<b>CIERRE DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 25 Y 28, INCLUYENDO EL CIERRE DE LAS BOCACALLES CON LAS CARRERAS 25 Y 26</b>	
FECHA INICIO DESVÍO	JUNIO 16 DE 2020	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a las obras de infraestructura por la Construcción y/o ampliación de la Calle 30 entre las Carreras 2 y 46.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub - Dirección de Transporte, comunica a las empresas de transporte público colectivo, que el día 16 de junio de 2020, deben modificar de manera temporal el normal recorrido de sus rutas dentro de la zona de intervención. Para ello se establece el siguiente Plan de Desvío:

1. Los usuarios que se dirigen hacia el sur por la Calle 30, a partir de la Carrera 28 deberán hacer uso de la Calle 31 para continuar su recorrido.
2. Los usuarios que circulan por la Calle 30 y deseen continuar hacia el occidente, deberán hacer uso de la Carrera 27.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

**CLAUDIA TORRES SIBAJA**  
 Sub-Directora de Transporte AMB

**Fecha Aprobación: 16 de junio de 2020**  
 Para mayor información puede dirigirse a la página Web  
[www.ambq.gov.co](http://www.ambq.gov.co), o en los teléfonos 3-67-14-00